



SALTA, 28 FEB. 1990

Expte. N° 116/90

VISTO:

Las medidas de fuerza tomadas por los distintos gremios que agrupan a los trabajadores de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que estas posturas responden a la política del Gobierno Nacional, que tiende al vaciamiento de la Universidad en el marco de una actitud claudicante de su responsabilidad respecto a la educación pública;

Que el deterioro de los salarios de los trabajadores universitarios ha alcanzado un nivel tal que pone en peligro la vida misma de la Universidad por la pérdida de sus recursos humanos;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solidarizarse con las medidas de fuerza que han tomado los / distintos gremios de esta Universidad, reconociendo la justicia de sus reclamos.

ARTICULO 2°.- Exhortar a la comunidad universitaria a difundir la problemática universitaria actual en el medio.

ARTICULO 3°.- Declararse en sesión permanente mientras dure el conflicto.

ARTICULO 4°.- Encomendar a sus Comisiones la preparación de documentos esclarecedores de esta situación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-




DR. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de FROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA